

RAD 2017-00513 - 00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - N0130

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitezc@outlook.com>

Lun 19/07/2021 8:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Autos BENITEZ ABOGADOS <autosbenitezabogados@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (163 KB)

RAD 2017-00513 - 00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - N0130.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GILj01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SIGUIENTE AL DE RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JAIME RUEDA BALAGUERA
C. ELECTRÓNICO: indfimar@hotmail.com
DEMANDADO: VALDEMAR ARIAS SALAZAR
DEMANDADO: OSCAR MAURICIO RÍOS MALAVERA

RAD: 2017-00513-00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 de Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito:

PRIMERO: Radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

La actuación contenida en el archivo adjunto cumple a cabalidad con las indicaciones contenidas en el artículo 2 y concordantes del decreto 806 del 04 de junio de 2020, es decir, sin firma manuscrita o digital, sin presentación personal o autenticación adicional y sin incorporarse o presentarse en medios físicos.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIALCENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL - Santander

TEL 77244097 - 3017359289 - WhatsApp: 3208483653

andresdariobenitezc@outlook.com**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE**

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL

j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
 CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SIGUIENTE AL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
 DEMANDANTE: JAIME RUEDA BALAGUERA
 C. ELECTRÓNICO: indfimar@hotmail.com
 DEMANDADO: VALDEMAR ARIAS SALAZAR
 DEMANDADO: OSCAR MAURICIO RÍOS MALAVERA

RAD: 2017-00513-00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 de Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago:

1. POR CONCEPTO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDADOS DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL MES DE JULIO ASÍ:

MESES ADEUDADOS	
MESES	AÑO
OCTUBRE DE 2017	\$ 1,530,850.00
NOVIEMBRE DE 2017	\$ 1,629,870.00
DICIEMBRE DE 2017	\$ 1,629,870.00
ENERO DE 2018	\$ 1,629,870.00
FEBRERO DE 2018	\$ 1,629,870.00
MARZO DE 2018	\$ 1,629,870.00
ABRIL DE 2018	\$ 1,792,857.00
MAYO DE 2018	\$ 1,792,857.00
JUNIO DE 2018	\$ 1,792,857.00
JULIO DE 2018	\$ 1,792,857.00

2. VALOR DEL CAPITAL CÁNONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDADOS: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE(\$16.851.620)

3. CLAUSULA PENAL (6 SMLMV): CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN ML CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$5.451.156)

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 19 DE JULIO DE 2021: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.....(\$22.302.776)

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 Del C.S.J.

Apoderado judicial

BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S

NIT: 901.115.777-7

Proyecto/Deisy